

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : DIECINUEVE (19) de FEBRERO de
DOS MIL CATORCE (2014)

DEMANDANTE : PRODIAN S.A. C.I PRODIAN EN
REESTRUCTURACION

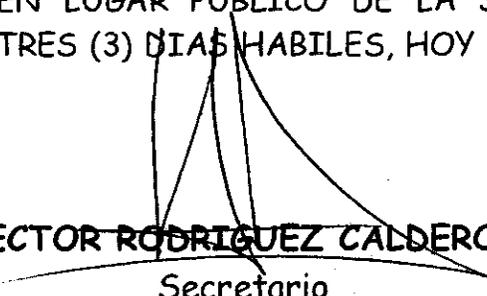
DEMANDADO : SECRETARIA DE HACIENDA
DISTRITAL - DIRECCION
DISTRITAL DE IMPUESTOS

PROCESO : 250002337000201300082 - 00

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 27/02/2014 A LAS 8 A.M.


HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 03/03/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario